

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Per un año. 6 pts.
Per un semestre. 5.25
Per un trimestre. 1.75

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION.

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

COLABORADORES:

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.

D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Bagueña.
Jorge Pérez.
Boque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO

A mis representados. Remitido. Sección oficial. El Rectorado publica los modelos de hojas de servicios.—El mismo Centro anuncia un concurso para la provisión de escuelas vacantes.—Circular de la Inspección haciendo prevenciones para la Estadística de primera enseñanza. Noticias. Anuncio.

Á MIS REPRESENTADOS.

Nunca hubiera podido persuadirme de lo que había de ser la proyectada Asamblea Nacional de Maestros, si hubiera juzgado sólo por los antecedentes que de ella tenía y por la frialdad que en valiosos miembros de la clase noté al encontrarlos en la plaza principal de la Villa y Corte. Los Maestros que han ido más de una vez á Madrid saben que el Café Oriental es el designado por todos, quizá sin darse de ello cuenta, para verse y cambiar impresiones, y al Café Oriental no acudieron media docena de Maestros ni aun el día anterior al designado para la reunión de la Asamblea. Por eso los dos ó tres que allí tuvimos el gusto de ver en dicho día á algunos compañeros de Madrid, convinimos con estos en que la Asamblea, si llegaba á reunirse, habría de ser tan fría como el tiempo por la escasez de representantes que vendrían á constituirla.

Afortunadamente para la clase, nuestros

pronósticos resultaron más falsos que los del popular astrónomo puesto que el día y hora designados en el Fomento de las Artes abundaban los delegados del Magisterio de provincias en términos que el número superó á los cálculos de los más optimistas, con gran contentamiento de todos y especialmente de lo que, para no faltar, habíamos tenido necesidad de imponernos mayores sacrificios. ¿De dónde salieron tan repentinamente tantos Maestros? En Madrid todo es grande; y cuarenta hombres más ó menos suponen tanto allí como uno á lo más en cualquiera de las poblaciones más importantes de nuestra provincia: lo cierto es que como Tenorio y Mejía aunque, con muy alto fin, á la hora de la cita casi todos los convocados ocupaban sus sitios.

No hay necesidad de repetir cómo se constituyó la Asamblea; pero grato me es hacer constar que si de propósito se hubieran ido consultando las condiciones y aptitudes de los demás Maestros allí reunidos y de los de muchos kilómetros al rededor, no se habría encontrado quizá ninguno tan apropiado para presidir y dirigir las sesiones como el respetable y venerando compañero D. Manuel María Montero, representante por Jaén, al que primero la edad y después el voto unánime de los reunidos señalaron sin vacilaciones ni dudas para el puesto de más honor. Desde los primeros momentos se hubiera persuadido cualquier fatalista de que tal presidente era irremplazable en aquella Asamblea ó de que esta había sido convoca-

da precisamente para ser presidida por él.

Conserve Dios muchos años la preciosa vida del Sr. Montero, para que pueda tener ocasión de hacer resaltar de nuevo sus excelentes dotes otra y otras veces, si fuere necesario. Y ningún representante lleve á mal que haga del Sr. Montero mención especialísima, porque todos saben que tan venerable figura se destacaba sobre las demás como se destacan sobre sus pedestales las marmóreas estatuas del rico y elegante museo titulado Iglesia de San Francisco el grande.

Pero aunque no haga especial mención de la elocuencia de Alvarez Marina, ni de las dulzuras de Martínez Palao, ni de la sensatez de Villegas, ni de la verbosidad de Estades, ni de la presencia de ánimo de Aguilera, ni de la fogosidad de Casado, ni del cauterismo de mi especial amigo Adolfo Pérez, ni de la sinceridad de Gilabert y de Martínez, ni del patriótico desinterés de Gómez Rojas, ni del ventajoso porvenir de Villanueva y de García Collado, ni de otros varios dotes que adornan á muchos de aquellos representantes, ni siquiera de mi misma torpeza entre tantas y tan ricas aptitudes, justo es que, al menos por gratitud, consagre dos palabras al iniciador de la Asamblea, al infatigable editor D. Saturnino Calleja.

Bien sé yo que en nuestros tiempos nadie se mete á redentor por el *placer* de ser crucificado, y no ignoro tampoco que el interés propio es el móvil principal del trabajo de cada individuo, como entiendo que ni aun los mismos Maestros querrían deber la elevación de la clase á la ruina de esta ó aquella personalidad. Pero de esto á que D. Saturnino Calleja se interese por nosotros con miras puramente egoístas hay mucha diferencia. Yo estoy persuadido de que al Sr. Calleja cuestan miles de duros sus gestiones en pró del Magisterio de primera enseñanza, capital que, aunque reproductivo en más ó menos tiempo, es al fin capital adelantado en favor nuestro, porque á nosotros en primer término y más que á nadie interesa la prosperidad de la primera enseñanza. Por lo mismo que no fui á Madrid con Calleja ni contra Calleja, he podido juzgarle sin pasión y hoy con sinceridad declaro que el Magisterio de primera enseñanza le debe agradecimiento. Por eso aplaudo sin reserva que la Asamblea haya designado al Sr. Calleja para presidente de la Comisión permanente que ha de continuar su obra cerca de los poderes públicos, porque nadie ha de tener más interés que él en que su pensamiento y sus gestiones no fracasen, antes bien, unidos como ya lo están

á las de valiosísimos miembros del Magisterio, produzcan en breve los resultados que todos perseguimos. No queremos á Calleja unido inconscientemente á los lobos cubiertos con piel de oveja; pero sí junto á los Maestros más distinguidos y obrando con ellos de consuno en pró de la exaltación y legítima prosperidad de la clase, porque es hombre de grandes iniciativas, de mucha abnegación, de suma constancia y de manifiesto desinterés. Así lo he juzgado, después de haber tenido el gusto de conocerlo.

La ilustración y mesura de la mayor parte de los delegados se hizo notar bien pronto en las sesiones previas, y aunque bien pronto se reveló también la fogosidad de algunos, estos tuvieron la virtud de mantenerse siempre dentro de los límites de lo justo, merced sin duda alguna á su educación y al respeto que en todos infundían el compañerismo y las venerables canas del Presidente. Por todo esto no fué muy difícil acertar en la elección de individuos para la Comisión de Reformas, base de la mesura y lucidez que resaltaron después en todas las discusiones.

En breve espacio, pero después de muchas horas de trabajo, la Comisión expuso á la consideración de la Asamblea las reformas, y ésta las discutió con aquella tan desapasionadamente y con tal elevación de miras, que no pocos tuvieron que recluir sus juicios, hijos del temor de que las discusiones no se mantuvieran á conveniente altura, más bien que del deseo de que la clase no resultara en todos conceptos digna. Ni la Comisión mostró nunca dificultad en aceptar las enmiendas que resultaban pertinentes, ni la Asamblea hizo jamás hincapié en cosas de poca monta. Así se llegó á feliz término, y así los que eran sólo compañeros cuando empezaron á discutir, resultaron amigos, ó más bien hermanos, al terminar las sesiones. Sólo así se concibe que llegasen á fraternizar tanto y tan íntimamente en tan pocos días, que, al despedirse en el Hotel Inglés, lo hicieran del modo más afectuoso y con las pruebas más inequívocas del más acendrado cariño.

No podría yo aunque quisiera precisar el alcance de estas reuniones. Quizá se me tildase de optimista si asegurara que de ellas ha de resultar desde luego un gran bien para la clase; pero me parece que no pecho de exagerado afirmando que algo se ha de conseguir y que no sólo no se perdería nada, sino que se ganaría mucho, repitiéndolas cuantas veces sea necesario. Con ellas se ilustra la opinión, se mantiene siempre viva la creencia que hoy abrigan ya todas las personas de

valer de que es preciso atender más y mejor que hasta aquí á los sagrados intereses de la primera enseñanza, base de la felicidad de los pueblos; se hace atmósfera favorable aun entre aquellos que con más prevención han mirado siempre la ilustración de la juventud, y se estimula ora á la prensa, ora á los representantes del país en pró del Magisterio primario, digno por mil conceptos de más consideración, de más prácticas atenciones por parte de los poderes públicos.

Ojalá que el de toda la Nación lo entienda así y ójala que el de esta provincia encuentre cuando sea necesario otro representante que sepa desempeñar su cometido con más ilustración, ya que no con mejores deseos, que el autor de estas mal pergeñadas líneas.

Miguel Vallés.

REMITIDO.

Sr. Director de LA UNION.

Valderrobres 14 de Enero de 1894.

Muy señor mio y distinguido amigo: Tengo el gusto de acompañar á V. el adjunto comunicado dirigido á los asociados de este partido, esperando de su amabilidad se dignará insertarlo en las columnas de su ilustrado periódico, por cuyo favor le dá anticipadas gracias y se repite de V. afectísimo S. S. amigo y comprofesor, q. s. m. b.,

El Presidente, *Francisco Martín y Rodrigo*.

A LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS

DEL PARTIDO DE VALDERROBRES

El Sr. Presidente de la Asociación provincial, en comunicación de 24 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«Tengo el deber, y lo cumplo con satisfacción, de poner en su conocimiento, que procede, signifique é interese V. á los Habilitados de los Maestros de ese partido la conveniencia de descontar á cada uno medio día de su haber personal de los primeros fondos que reciba del mismo, para atender á los gastos de representación en la Asamblea general del Magisterio que ha de reunirse en Madrid el día 2 del próximo Enero.»

Lo que pongo en conocimiento de los compañeros de este partido por medio de los periódicos profesionales LA UNION y La Paz, á fin de que se dignen, si á bien lo tienen, dar exacto cumplimiento á la precitada comunicación, ordenando cada cual á su Habilitado

respectivo el descuento que se señala, confiando en que todos haremos por nuestra parte lo que nos corresponde.

Al propio tiempo creo un deber manifestar á todos mis comprofesores (aun cuando á muchos les supongo ya enterados) que los Delegados ó representantes de las provincias nombrados para la Asamblea general que se está celebrando en la capital de la Nación, desempeñan con verdadero interés la misión que se les ha confiado y creo llegada la hora de que la tan desatendida clase á que pertenecemos salga de la postración en que se halla, en vista de los acertados acuerdos, extensas deliberaciones, atinadas observaciones y las resoluciones tomadas por los miembros que la componen.

Estamos, pues, en el caso, queridos compañeros, de no retroceder ni un ápice en el camino emprendido si es que nuestra dignidad ha de ocupar el lugar que hoy no tiene; por lo tanto creo inútil ninguna observación.

Sabemos todos lo que nos corresponde, pues á llevarlo á cabo.

Francisco Martín y Rodrigo.

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Instrucción pública

DE TERUEL.

Circular.

El Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, en comunicación de 2 del corriente mes, dice á esta Junta provincial lo que sigue:

«Considerando este Rectorado de suma conveniencia para la mejor administración el que se adopte en todo el Distrito Universitario el adjunto formulario de hoja de servicios de Maestros de primera enseñanza, no tan solo porque redactadas con la suficiente claridad puedan examinarse más fácilmente, sino con el objeto también de que resulte uniformidad en esta clase de documentos, he dispuesto remitirlo á esa Junta provincial de Instrucción pública de su digna presidencia, á fin de que, sirviéndose publicarlo en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados, exija á los residentes en dicho Distrito Universitario se sujeten en lo sucesivo al expresado modelo.»

Lo que con inserción del referido formulario, se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los Maestros residentes en la misma, recomendando á los señores Alcaldes den aviso de esta circular á los de su pueblo respectivo.

Teruel 14 de Enero de 1894.—El gobernador Presidente, Bartolomé Estévan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Provincia de.....

Pueblo de.....

HOJA DE SERVICIOS.

Don....., Maestr de primera enseñanza....., cuyo título está expedido en..... de..... de....., y registrado en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de....., natural de....., de... años de edad, de estado....., tiene los méritos y servicios siguientes:

ESCUELAS QUE HA SERVIDO.	Su categoría.	Dotación.	Cómo la obtuvo.	Autoridad que le nombró y fecha del nombramiento.	FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.			FECHA DEL CESE.			TIEMPO SERVIDO EN CADA ESCUELA.			
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
En propiedad.														
Interinamente.														
					Total de servicios en propiedad hoy.. de.. de 189									
					Total de servicios interinamente hoy.. de.. de 189									

ESTUDIOS.

TITULOS.

OPOSICIONES.

RESULTADOS EN LA ENSEÑANZA.

PRIMERA ENSEÑANZA

SECRETARIA GENERAL

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1882 para la ejecución del Real decreto de 2 de Mayo de 1877, y en virtud de las visitas de inspección hechas en las escuelas de este Distrito, he formado el presente informe, en el que se detallan los resultados obtenidos en las escuelas de este Distrito, en las visitas hechas en las puestas siguientes:

VISITAS DE INSPECCIÓN.

Observaciones	Clases	Alumnos voluntarios	Alumnos legales	Clase de escuelas	Pueblos
---------------	--------	---------------------	-----------------	-------------------	---------

PREMIOS, HONORES Y DISTINCIONES DE TODAS CLASES.

SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA ENSEÑANZA.

VARIOS.

..... de..... de 189...

Firma del interesado,

Don....., Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

CERTIFICO: Que la presente hoja de méritos y servicios se halla en un todo conforme con los documentos de su referencia que me ha exhibido l interesado , los cuales he devuelto, y con los demás antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo.....

Y para que conste doy la presente, á petición de l interesado , y autorizada por el....., que firmo y sello en... á... de mil ochocientos noventa.....

V.º B.º
El Presidente,

Recibí los documentos.

(B. O. de Teruel del 17 de Enero.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1883 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán las escuelas de primera enseñanza de este Distrito Universitario que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PUEBLOS.	CLASE de escuelas.	Sueldo legal. — Pesetas.	Aumento voluntario. — Pesetas.	Retribuciones. — Pesetas.	OBSERVACIONES.
PROVINCIA DE ZARAGOZA.					
<i>Traslado.—De niños.</i>					
Erla	Elemental	625	150	195»75	»
Puebla de Arbortón	Idem	625	155	190	»
Urrea de Jalón	Idem	625	80	176»25	»
Villafranca de Ebro	Idem	625	80	176»25	»
Bardallur	Idem	625	40	166»25	»
Luceni	Idem	625	40	166»25	»
Mezalocha	Idem	625	40	166»25	»
Plenas	Idem	625	40	166»25	»
Almonacid de la Cuba	Idem	625	»	156»25	»
Bijuesca	Idem	625	»	156»25	»
Mesones	Idem	625	»	156»25	»
Talamantes	Idem	625	»	156»25	»
Sigües	Idem	625	»	156»25	»
Vistabella	Idem	625	»	156»25	»
<i>De niñas.</i>					
Campillo	Elemental	625	»	156»75	»
<i>Concurso de ascenso.</i>					
<i>De niños.</i>					
Zuera	Elemental	825	425	312»50	»
Villalengua	Idem	825	27»50	215»15	»
Pina	Idem	825	»	206»25	»
Tosos	Idem	625	175	200	»
Remolinos	Idem	625	160	196»25	»
Plasencia de Jalón	Idem	625	125	187»50	»
Monreal de Ariza	Idem	625	40	166»25	»
Bubierca	Idem	625	»	156»25	»
Langa	Idem	625	»	156»25	»
Purujosa	Idem	625	»	156»25	»
<i>De niñas.</i>					
Ambel	Elemental	625	»	156»25	»
Bubierca	Idem	625	»	156»25	»
Torralba de Ribota	Idem	625	»	156»25	»
Monreal de Ariza	Idem	625	»	156»25	»
<i>Concurso único.</i>					
<i>Incompletas.</i>					
Agón	Ambos sexos	585	»	146»25	»
Embid de Ariza	Idem	584	»	146	»
Undués Pintano	Idem	537»50	»	154»57	»
Cabolafuente	Idem	500	»	125	»
Figueruelas	Idem	500	»	125	»
Trasmoz	Idem	490	»	122»50	»
Fombuena	Idem	442»50	»	110»65	»

Villalba	Ambos sexos	442»50	»	110»63	
Villadoz	Idem	580	»	95	
Valconchán	Idem	250	»	62»50	
Villarroya del Campo	Idem	245	»	61	
PROVINCIA DE HUESCA.					
Concurso de ascenso.					
<i>De niños.</i>					
Canfranc	Elemental	625	»	456»25	
Montañana(temporada)	Idem	625	»	425	
<i>De niñas.</i>					
Alcubierre	Elemental	825	»	475	
Concurso único.					
<i>De niños.</i>					
Chalamera	Incompleta	600	»	80	
Radiguero	Idem	575	»	400	
Estiche	Idem	575	»	120	
Alveruela de la Sierra	Idem	550	»	60	
Coscojuela de Sobrarbe	Idem	525	»	50	
Linás de Broto	Idem	475	»	65	
Gavín	Idem	450	»	50	
Vinué	Idem	425	»	75	
Banaguás	Idem	350	»	67»50	
Piracés	Idem	350	»	65	
Cuarte	Idem	325	»	62»50	
Merli	Idem	300	»	62»50	
Serué	Idem	300	»	70	
Avenilla	Idem	300	»	50	
Albero-bajo	Idem	275	»	62»50	
San Lorenzo	Idem	275	»	50	
Viacamp	Idem	275	»	50»50	
Mure de Roda	Idem	275	»	52	
Cornudella	Idem	275	»	58	
Miralsot	Idem	250	91»25	75	
Castellazo	Idem	250	»	61»25	
Saravillo	Idem	250	»	75	
Lúsera	Idem	200	»	25	
Soliveta	Idem	200	»	25	
Berbusa(temporada)	Idem	200	»	58	
Latorrecilla	Idem	200	»	40	
<i>De niñas.</i>					
Morilla	Incompleta	300	»	62»50	
<i>De ambos sexos.</i>					
Algañón	Mixta	375	»	80	
San Julián de Basao	Idem	300	»	75	
Chibluco	Idem	250	»	62»50	
PROVINCIA DE LOGROÑO.					
Concurso de ascenso.					
<i>De niños.</i>					
Alcanades	Elemental	825	»	»	Las retribuciones en especie
Canales	Idem	625	»	257»50	»
Uruñuela	Idem	625	»	300	»
<i>De niñas.</i>					
Hervias	Elemental	625	»	»	Las retribuciones en especie

Concurso único. <i>Incompletas.</i>					
Viñegra de Arriba	Ambos sexos	600	»	260	»
Valdemadera	Idem	526	»	»	Las retribuciones en especie.
Villarroya	Idem	500	»	»	
Cárdenas	Idem	500	»	»	Las retribuciones en especie
Baños de Rioja	Idem	400	»	»	
Castroviejo	Idem	360	»	»	»
Peciña	Idem	360	»	88	
Villaseca	Idem	360	»	»	Las retribuciones en especie
Daroca	Idem	500	»	»	
Urdanta	Idem	250	»	»	
Zaldierna	Idem	250	»	»	
PROVINCIA DE NAVARRA. <i>Traslado.—De niños.</i>					
Betelu	Elemental	625	»	»	Las retribuciones no se hallan determinadas.
<i>De niñas.</i>					
Zubieta	Elemental	625	»	»	Idem
Concurso de ascenso. <i>De niños.</i>					
Petilla de Aragón	Elemental	625	»	»	Idem
Gallipienzo	Idem	625	»	»	Idem
<i>De niñas.</i>					
Puentelareina	Elemental	825	»	»	Idem
Lerín	Idem	825	»	»	Idem
Morentin	Idem	625	»	»	Idem
Concurso único. <i>Incompletas.</i>					
Torres	Ambos sexos	625	»	»	Idem
Erasun	Idem	625	»	»	Idem
Garzaín	Idem	600	»	»	La 4.ª parte de retribuciones
Biurrún	Idem	600	»	»	
Viscarret	Idem	540	»	»	Las retribuciones no se hallan determinadas. La última es de patronato
Astráin	Idem	500	»	»	
Arbeiza	Idem	450	»	»	La 4.ª parte de retribuciones
Tirapu	Idem	400	»	»	
Metauten	Idem	400	»	»	Las retribuciones no se hallan determinadas
Baquedano	Idem	550	»	»	
Izal	Idem	350	»	»	
Bluciti	Idem	525	»	»	
Estenoz	Idem	500	»	»	
Tajonar	Idem	300	»	»	La 4.ª parte de retribuciones
PROVINCIA DE SORIA.					
Concurso de ascenso. <i>De niños.</i>					
Norón	Elemental	825	»	206»25	»
Almazán	Idem	825	»	206»25	»
Reznos	Idem	625	»	156»25	»
Matalebreras	Idem	625	»	156»25	»
Trébago	Idem	625	»	156»25	»
Villar del Río	Idem	625	»	156»25	»
<i>De párvulos.</i>					
Burgo de Ósma	Párvulos	1100	»	275	»
Concurso único. <i>Incompletas.</i>					
Vilde	Ambos sexos	575	»	191»66	»
Cidones	Idem	550	»	185»55	»

Aldealseñor	Ambos sexos	550	»	185»35
San Andrés de Alucarza	Idem	525	»	175
Cubo de la Sierra	Idem	500	»	166»66
Fuentearmeñil	Idem	500	»	166»66
Valdeprado	Idem	500	»	166»66
Cuevas de Ailón	Idem	500	»	166»66
Alentisque	Idem	500	»	166»66
Buberos	Idem	475	»	158»35
Talveila	Idem	455	»	151»66
Blacos	Idem	425	»	141»66
Bello	Idem	425	»	141»66
Soto de San Esteban	Idem	400	»	135»35
Fuentetoba	Idem	400	»	135»35
Quiñonería	Idem	400	»	135»35
Cirujales	Idem	400	»	135»35
Torretartajo	Mixta	400	»	100
Abioncillo	Idem	400	»	100
Rebollosa de Escuderos	Idem	400	»	100
Tozalmoro	Idem	400	»	100
Arbujuelo	Idem	400	»	100
Frechilla	Idem	400	»	100
Zamajón	Idem	400	»	100
Salinas de Medina	Ambos sexos	360	»	120
Muñecas	Idem	350	»	166»66
Villanueva de Gormaz	Idem	350	»	166»66
Cerdón	Idem	350	»	166»66
Torrevimeta	Idem	325	»	108»35
Candilichera	Idem	300	»	100
Jaray	Idem	300	»	100
Peralejo	Idem	275	»	91»66
PROVINCIA DE TERUEL.				
<i>Traslado.—De niños.</i>				
Cañada de Benatanduz	Elemental	625	»	75
<i>De niñas.</i>				
Riodeva	Elemental	625	»	50
Concurso de ascenso.				
<i>De niños.</i>				
Báguena	Elemental	825	»	206»25
Cella	Idem	825	»	125
Montalbán	Idem	825	»	150
Bronchales	Idem	625	»	75
Luco de Bordón	Idem	625	»	75
<i>De niñas.</i>				
Torrecilla de Alcañiz	Elemental	825	»	100
Fuentes-claras	Idem	625	»	50
Concurso único.				
<i>De niños.</i>				
Torre los Negros	Incompleta	500	»	50
Toril y Masegoso	Idem	312»50	»	25
Fonfría	Idem	250	»	25
<i>De niñas.</i>				
Cirujeda	Incompleta	353»50	»	25
Jatiel	Idem	312»50	»	40
<i>De ambos sexos.</i>				
Los Cerezos (barrio)	Incompleta	275	»	38
Valacloche	Idem	250	»	40
Covatillas	Idem	250	»	27

(B. O. de Zaragoza del 17 de Enero.)

Inspección provincial de primera enseñanza.

Para cumplimentar las órdenes superiores relativas á la Estadística general del quinquenio de 1886 á 1890, el que suscribe expresa en la presente circular las instrucciones que deben los Maestros tener presentes, de las remitidas á esta Inspección por la general de primera enseñanza.

1.^a El Inspector hará entender á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas y privadas al remitirles los correspondientes interrogatorios que los devuelvan contestados antes del 31 del presente mes. (El sobre se dirigirá al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.)

6.^a Deben inscribirse como escuelas de *ambos sexos* todas aquellas á las que concurran niños y niñas, y no sean de párvulos.

7.^a Los interrogatorios destinados á las escuelas de ambos sexos servirán también para las de párvulos, cambiando únicamente en la contestación al número 1, la denominación de aquellas por la de éstas.

9.^a Las escuelas de adultos, de adultas y dominicales, son públicas cuando el Maestro ó Maestra que las sirve percibe alguna cantidad consignada en el presupuesto municipal ó provincial para este exclusivo servicio, y aquellas en que el Ayuntamiento costea el alumbrado. Las referidas escuelas son privadas, cuando no se hallen en los casos anteriores, aunque la clase tenga lugar en el mismo local y con el mismo manejo de las escuelas públicas.

10. La inscripción de las escuelas dominicales ó de días festivos, se hará en los correspondientes interrogatorios con relación al Domingo próximo anterior al día 24 de Diciembre de 1890.

11. Las escuelas de adultos, de adultas y dominicales, públicas ó privadas, aunque no funcionen todo el año, figurarán en sus interrogatorios correspondientes, y no se considerarán de temporada, porque tienen un concepto especial.

12. Las escuelas de Patronato son públicas, aun cuando estén sostenidas solo en una pequeña parte con fondos del mismo.

13. Las escuelas de primera enseñanza, tanto de alumnos internos como de externos, que dirigen los PP. Escolapios, son públicas si se sostienen en todo ó en parte con fondos públicos y con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 27 de Julio de 1859 y 3 de Marzo de 1879; pero las que no se hallen en éste caso, pertenecen á la clase de privadas ó de particulares.

16. Pertenecen á la clase de privadas las escuelas que estén sostenidas exclusivamente con fondos particulares.

17. También son escuelas privadas las

sostenidas por Comunidades religiosas, dentro ó fuera de clausura, que no perciban fondos públicos.

19. Contestarán y devolverán los interrogatorios de las escuelas vacantes los Maestros y Maestras interinos que las desempeñen, aunque sea accidentalmente.

20. La Inspección recomendará á los Maestros y Maestras que en los interrogatorios contestados no aparezcan raspaduras ni enmiendas, y que las cantidades estén en cifras perfectas para evitar dudas y confusión. (Conviene para conseguir limpieza y claridad en los estados, que los Maestros hagan borradores; y después de bien corregidos trasladen los datos al interrogatorio oficial, quedándose con los referidos borradores, por si hubiera extravío en el correo.)

27. Si algún Maestro de escuela privada ó corporación no devolviera los interrogatorios cumplimentados, el Inspector acudiría oficialmente á la Autoridad correspondiente, según lo dispuesto en el Decreto-ley de 14 de Octubre de 1868.

28. Deben aparecer en cada escuela todos los alumnos que consten matriculados en ella aunque no lleguen ó excedan de la edad reglamentaria que á la misma corresponde.

30. El número de alumnos que en cada escuela reciben gratuitamente la enseñanza y el de los que pagan retribución á dar el mismo total que el de los inscritos en el libro de matrícula en el día 31 de Diciembre de 1890.

31. El número total de alumnos y el de las alumnas de las escuelas públicas comprendidos en las diversas clases de enseñanza general, debe ser el mismo que el de matriculados.

32. El total de alumnas comprendidas en las enseñanzas de costura y aguja corta, de calceta y aguja larga y de bordados y labores de adorno, debe ser igual al de matriculadas en las escuelas, excepto en las de párvulos, porque en ellas no todas hacen labor aunque algunas se ocupen alternativamente en dos grupos de los expresados.

33. En la contestación de los interrogatorios de las escuelas públicas, relativa á las retribuciones, solo deben figurar las que cobren los Maestros directamente de los padres de los niños; no la compensación convenida con los Ayuntamientos.

34. En los emolumentos que perciben los Maestros y las Maestras, que deben aparecer en los interrogatorios, no debe incluirse lo que cobren por gratificación de las escuelas de adultos, la cual se anotará en la contestación que á éste caso se refiere.

La Inspección suplica á los señores Alcaldes que tan pronto como llegue á sus manos el presente *Boletín* le den á conocer á los Maestros y Maestras públicos y privados de

todas las clases y grados, para que preparen los datos que con la exactitud y perentoriedad ya dichas deben consignarse en los interrogatorios que remiten.

Teruel 13 de Enero de 1891.—El Inspector, Antonio Ruperto Escudero.

(B. O. del 15 de Enero de 1891.)

NOTICIAS.

Toda la prensa del ramo con la política que se ha ocupado del asunto, hace elogios de la marcha que ha venido siguiendo en sus sesiones la Asamblea Nacional del Magisterio y se pone de su parte en las reformas que solicita.

Nada más natural que lo primero: la Asamblea estaba constituida por individuos que corresponden á una misma clase, como si dijéramos á una misma familia, y no podía haber divergencias capitales en lo concerniente al bien de la enseñanza y á los intereses de la clase. Por eso todos convenían desde luego en lo esencial y se entendían sin grandes dificultades en lo secundario. En cuanto á lo segundo, bueno es, y muy de agradecer, que la prensa secunde las justas aspiraciones de la Asamblea, que son seguramente las del Magisterio primario en general, porque la prensa es la palanca más poderosa para mover la opinión; y aunque está se hace ya eco en muchas partes de nuestras necesidades, todavía falta estímulo para que no haya nadie entre gobernantes ni gobernados que no estime justos nuestros propósitos y dignas y legítimas nuestras aspiraciones.

Al terminar sus sesiones la Asamblea de Maestros el día 15 del actual, nombró una Comisión de su seno compuesta de los señores Alvarez Marina, García Barbari, n Martín Tamayo, Aguilera, Rodríguez y Torralba, que bajo la presidencia efectiva del Sr. Callja y la honoraria de los señores Labra, Galdo y Salazar, continúan sus gestiones cerca de los Poderes públicos con objeto de que se pueda conseguir cuanto antes el pago de atrasos, la revocación del actual sistema de pagos, la igualdad de derechos entre Maestros y Maestras para aspirar á las escuelas incompletas, y todas las reformas que pueden hacerse desde luego por el Poder ejecutivo.

De la ilustración y buenos deseos de los designados esperamos que no han de perdonar medio conducente á la pronta realización de las legítimas aspiraciones de la Asamblea.

Habiendo llamado la atención de los representantes del Magisterio la corrección y

escrupulosidad con que *La Iberia* publicaba diariamente los extractos de las sesiones de la Asamblea y en virtud de habérselo manifestado así al redactor que dicho periódico enviaba para tomar apuntes, pudieron enterarse de que este ilustrado joven es el Maestro de la escuela superior de Alcoy que reside en Madrid continuando sus estudios. El espíritu de clase inspiraba seguramente al aventajado profesor D. Gonzalo Faus y García, y he ahí la causa de su precisión y veracidad en las reseñas. El Sr. Faus ha logrado hacerse muy simpático á sus compañeros de profesión allí reunidos.

En el número próximo procuraremos dar cabida á las Reformas que los representantes del Magisterio en la Asamblea Nacional dejaron sancionadas y votadas, para elevarlas en su día á los Poderes públicos y rogarles que sean traducidas en ley de primera enseñanza.

No merece ciertamente nuestro Director los elogios y gracias que le tributa nuestro estimado colega *La Paz del Magisterio*, por sus gestiones en la Asamblea. Otro cualquier Maestro de la provincia, adornado con la misma investidura, habría hecho tanto por lo menos como el Sr. Vallés en pró de la clase.

Entre las personas que con su presencia contribuyeron á dar más brillo á las sesiones de la Asamblea, se cuentan D. Rafael M. Labra, Presidente del Fomento de las Artes, D. Leopoldo Solier, Secretario de la Universidad Central, D. Valentín Morán, Director del Centro de estudios privados, D. Pedro Alcántara García, eminente pedagogo y don Eugenio Cemborain España, ilustrado profesor de la Normal Central, hábil político y Diputado provincial por Madrid.

Ha sido ya formulada y elevada á la Superioridad la terna para la provisión de la Secretaría vacante en esta Junta provincial, siendo propuestos en primero, segundo y tercer lugar respectivamente, D. Enrique Mata, Abogado, D. Félix Miguel, también y D. Miguel Pallarés, Maestro de una de las escuelas públicas de Alcañiz, únicos aspirantes.

Era de esperar porque los Maestros no entendemos una palabra de estos asuntos.

Encarecemos muchísimo á nuestros lectores se sirvan fijarse en el prospecto de la im-

portante publicación titulada *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano*, que con tanto acierto está editando en Madrid nuestro distinguido compañero D. Sebastián Rodríguez.

El deseo que este tiene de que tan importante revista se difunda entre los Maestros y nuestras particulares relaciones con él, son causa de que podamos ofrecerla en su nombre con un 50 por 100 de rebaja á los suscritores de LA UNION. Para recibirla con estas condiciones, basta con dirigirse á dicho Sr. Rodríguez, acompañando el importe de la suscripción rebajado en el 50 por 100 de lo que indica el prospecto y una faja de nuestro periódico en que conste el nombre del suscriptor que desee contribuir á su sostenimiento.

Agradecemos mucho el saludo que nuestro ilustrado colega local *La Liga Agraria* dirige á nuestro Director, con motivo de su regreso de Madrid.

El Sr. D. Rafael M. de Labra obsequió á los Representantes del Magisterio con un ejemplar de la 1.^a serie de su obra titulada *Estudios Biográficos políticos*.

A propuesta del Sr. Inspector han sido nombrados Maestros interinos de Cella y Torrelanegros D. Cristóbal Domingo y D. Melchor Vicente.

Leemos en *La Paz del Magisterio*:

«Los señores Maestros y Maestras de esta provincia deben apresurarse á dar orden á sus respectivos Habilitados para que hagan efectiva la cuota acordada de medio día de haber para sufragar los gastos ocasionados por el señor representante en su ida á Madrid.

Gracias á la amabilidad del Habilitado Sr. Monterde, que adelantó los fondos necesarios, pudo aquél efectuar su viaje y á tal desprendimiento debemos corresponder los Maestros como procede entre personas agradecidas.

«Ante todo obremos con dignidad.»

También el Sr. Zanuí entregó oportunamente al Sr. Vallés el importe de las cuotas correspondientes á los Maestros del partido de Híjar.

Leemos en un colega que hoy todos los pueblos cultos se esfuerzan en fomentar la instrucción pública. Así se observan como Francia aumenta todos los años los sueldos de sus Maestros; como Inglaterra establece es-

cuelas en cada calle de sus ciudades; como en Suiza no hay ciudadano que no sepa leer y escribir, como en los Estados Unidos se dé la enseñanza ambulante, haciendo que los profesores viajen por todo el país, acudiendo á difundir la enseñanza hasta en las más apartadas cabañas de los bosques y de las llanuras del Oeste; siendo lo primero que debe pensarse para que exista en un país una vigorosa organización de la enseñanza pública, en dotar bien á sus Maestros y en pagarles de igual manera sus dotaciones.

Solamente en los pueblos bárbaros es en donde se deja de pagar al Maestro de la infancia.

Y en España, país que figura entre los civilizados, los Maestros se mueren de hambre, porque cuando todos los funcionarios del Estado, de la provincia y del municipio cobran con puntualidad, á estos obreros de la inteligencia se les niega y retiene los escasos haberes que de sus sueldos devengan.

De *La Correspondencia*:

«Según las últimas estadísticas, en España hay 14.692 escuelas y 342.694 tabernas, y naturalmente, abundan más los bebedores que los que saben leer y escribir. Aquí se bebe mucho, se escribe algo y se lee poco. Por cada escuela hay más de 23 tabernas.»

Con esto, y con hacer mérito de los progresos taurómaco-flamencos, de los cuarenta mil duros gastados en Calaf, y de los 9.108.837-30 pesetas que se adeudan á los Maestros, está hecha la apología de nuestra desdichada nación en la penúltima década del siglo XIX.

¡Qué dirán Turquía y Marruecos!....

ANUNCIO.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA por D. Félix Sarrablo.

	Pesetas.
Historia Sagrada, aprobada de texto, tres tipos de letra y 44 páginas.	0'50
Geometría, 18 páginas.	0'20
Analogía y Sintaxis, 46 páginas, tres tipos.	0'50
Prosodia y Ortografía, 26 páginas, tres tipos.	0'20

Constan de preguntas y respuestas cortas, sencillas y claras, y se venden en las principales librerías y en casa del autor, Almudévar (Huesca) el cual beneficia el 10 por 100 al pedido de más de 20 ejemplares, pagando al contado.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.